

Concejal Andrés, consulta por lo que dice el Art. 31 que habla de las prohibiciones específicamente en el N° 29, que dice que no podrán pernoctar en los vehículos que transportan los productos.

Alcalde, dice que los feriantes se quedan a dormir en el puesto o en el vehículo por que tienen que cuidar la mercadería, así que indica que este punto se tendría que modificar, indica que ha recibido muchas quejas de los mismos comerciantes de las ferias que muchas veces hacen sus asados y se les pasa la mano en cuanto al alcohol y a las grosería, así que eso no se permitirá más, solamente se le autorizará para ocasiones especiales.

Concejal Avendaño, consulta como es el estacionamiento para los vehículos en la feria, por el tema de seguridad.

Alcalde, dice que también hay que ver el chorizo de los cables que ocupan para los puestos, el tema de los estacionamiento no está normado, se tendrá que ver esta situación y buscar alguna alternativa de solución.

Concejal Ramírez, consulta que pasa si un comerciante de la Feria renuncia y después de 6 meses quiere volver.

Alcalde, le indica que lo ideal es que pida permiso y no renuncie, ya que, tendrá que hacer todo el procedimiento que se le exige a los comerciantes nuevos que quieren ingresar a esta Feria.

Asesora Jurídica Srta. Leslie Parraguez, informa nuevamente que todo esto está normado y aparece en el Art. N° 14 de la Ordenanzas de Ferias.

Concejal Avendaño, dice que pasa con un comerciante de la feria que cambia de rubro, ejemplo vendía ropa de mujer y ahora vende ropa de hombre.

Funcionaria de Renta Srta. Patricia Alamos, le informa de que no hay problema.

Alcalde, le indica que si cambia de venta de ropa a verdura tendrá que cambiarse de lugar, ya que, están separados los puestos de paquetería y verduras.

Concejala Godoy, consulta que pasa con el aseo después que se va la feria.

Asesora Jurídica Srta. Leslie Parraguez, informa que es responsabilidad de los propios feriantes y que esto también está normado y aparece en el Art. 28 de la Ordenanza de Ferias.

Concejal Avendaño, dice que el es un asiduo visitante de la feria y que un día conversó con un feriante y le consultó del por que tenía la pesa al fondo del negocio, el comerciante lo invitó a pasar a su local y le dijo en que otro lugar lo puedo instalar, dice que antiguamente en la época de Emilia Rojas, había un objeto que pesaba un kilo y que servía para medir si las pesas estaban con su pesaje correcto.

Alcalde, consulta a las funcionarias de Renta si se han hecho estas revisiones,

Las Funcionaria de Renta Srta. Patricia Alamos, le responde de que hace mucho tiempo que no se hacen.

Concejal Andrés, dice que antiguamente a el con el Emilio Cortés lo enviaban a la feria con una pesa para que las personas pesaran la mercadería que habían comprado para verificar que lo que le pesaron era lo correcto, pero que nadie se interesaba en pesarla.

Asesora Jurídica Srta. Leslie Parraguez, dice que eso es un derecho de los consumidores que si ellos quieren lo ejercen.

Concejal Avendaño, consulta si el como Concejal puede solicitar al Municipio que venga un inspector a verificar una pesa, ya que, tiene duda sobre su correcto peso.

Alcalde, le indica que cualquier ciudadano puede solicitar verificación del peso de una romana.

Concejal Ramírez, dice que una solución es que hubiera una romana de la municipalidad en la feria.

Alcalde, dice que podría ser una buena solución pero tendría que tener un funcionario todo en día en la feria para que cuidara la romana.

Concejal Ardiles, dice que pasando los fiscalizadores por todos los puestos revisando las pesas, estos se preocuparían más de no alterarlas.

Asesora Jurídica Srta. Leslie Parraguez, informa que esto también está regulado en el Art. N° 31 punto N° 6 y que las sanciones se encuentran en el Art. N° 35. y que estas son de 1 a 5 UTM.